

PUNTA ARENAS, 07 ENE 2021

NUM. 17 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2500 de 28 de diciembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Conservación Anfiteatro y Otras Obras -Sector Costanera - Punta Arenas", Código Bip: 40016335-0, las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-43-LP20, (Antecedente N°2710/2020);
2. Correo electrónico de 04 de enero de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico de fecha 04 de enero de 2021;
4. Correo electrónico de fecha 04 de enero de 2021, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "Conservación Anfiteatro y Otras Obras -Sector Costanera - Punta Arenas", Código Bip: 40016335-0, la que estará integrada por los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, que a continuación se mencionan:

| Funcionarios | Escalafón | Grado | Calidad jurídica |
|---------------------------------|-------------|-------|------------------|
| Marisol Fernández Hechenleitner | Profesional | 9° | Contrata |
| Doris Mansilla Raichuín | Profesional | 9° | Planta |
| Cristian Moyano Vera | Profesional | 7° | Planta |

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para la citada comisión, actuará en calidad de suplente el funcionario profesional, planta, grado 8° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras don **Alejandro Barrientos Muñoz**.
2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



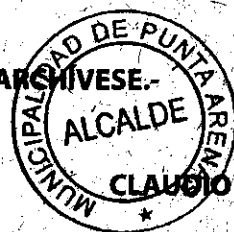
Magnus
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfi.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras

- Control
- O.I.R.S.

- Antecedentes
mUNICIPALES Archivo.-



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE